

RESOLUCION EXENTA: 3980
Santiago, 23 de abril de 2025

**REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero y en los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°3.159 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que **don Alejandro Andrés Valenzuela Zepeda**, representante legal de la Sociedad “**Corona Corredora de Seguros Limitada**”, solicitó mediante carta del 25 de marzo de 2025, la cancelación de la sociedad del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

RESUELVO:

1. Cancélese a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Sociedad Corredora de Seguros Generales y Vida de la sociedad denominada “**Corona Corredora de Seguros Limitada, RUT: 76.296.837-1**”.
2. La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3980-25-18188-B SGD: 2025040306174



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3980-25-18188-B SGD: 2025040306174